

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.812 · 2001

LEY 12.812

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2001 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.812

ARTÍCULO 1°. Modifícase el Artículo 13 del Decreto Ley 9.550/80 (T.O. Decreto 1.068/95) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13 - Para el personal del Agrupamiento Comando se establecen las siguientes jerarquías:

A) Escalafón de Oficiales:

I) Oficiales Superiores:

1) Comisario General

2) Comisario Mayor.

3) Comisario Inspector.

II) Oficiales Jefes:

1) Comisario.

2) Subcomisario .

III) Oficiales Subalternos

1) Oficial Principal

2) Oficial Inspector.

3) Oficial Subinspector.

4) Oficial Ayudante.

B) Escalafón de Suboficiales y Tropa.

I) Suboficiales Superiores:

1) Suboficial Mayor.

2) Suboficial Principal

3) Sargento Ayudante.

4) Sargento Primero.

II) Suboficiales Subalternos:

1) Sargento.

2) Cabo Primero.

3) Cabo.

III) Tropa:

1) Agente.

C) Cadetes.

D) Aspirante a Agentes".

ARTÍCULO 2°. Modifícase el Artículo 121 del Decreto Ley 9.550/80 (T.O. Decreto 1.068/95) texto según Ley 11.961, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 121 - A los fines determinados en la presente Ley, establécese para las distintas jerarquías y agrupamientos los tiempos mínimos que deberá permanecer en el grado el

personal policial.

PERSONAL DE OFICIALES

Jerarquía Agrupamiento Agrupamiento

Comando Servicios

Prof. Tec . Adm. Cap.

OFICIAL

AYUDANTE 3 3 3 3 -

OFICIAL

SUBINSPECTOR 4 4 4 4 4

OFICIAL

INSPECTOR 4 4 4 5 4

OFICIAL

PRINCIPAL 4 4 4 4 4

SUBCOMISARIO 4 5 5 5 5

COMISARIO 3 4 4 4 4

COMISARIO

INSPECTOR 3 4 4 4 4

COMISARIO

MAYOR 2 - - - -

Para los Subcomisarios del Agrupamiento Técnico, egresados de

la Escuela

de Policía el tiempo mínimo de permanencia en el Grado será de cuatro (4) años. Asimismo para los Comisarios Inspectores del mismo Agrupamiento, el tiempo mínimo de permanencia será de tres (3) años.

Para los Oficiales Médicos del Agrupamiento Profesional el tiempo mínimo de permanencia en el Grado de las jerarquías de Oficial Principal a Comisario Inspector será de cinco (5) años.

PERSONAL DE SUBOFICIALES

Jerarquía Agrupamiento Servicio Banda

Comando

AGENTE 3 3 -

CABO 3 4 -

CABO 1º 4 4 5

SARGENTO 4 4 5

SARGENTO 1º 4 5 6

SARGENTO AYUDANTE 4 4 5

SUBOFICIAL PRINCIPAL 4 4 5
SUBOFICIAL MAYOR 4 2 4

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Seguridad arbitrará los medios necesarios a fin de que el personal policial femenino sea reubicado de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.812. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).